

**POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO: VIOLENCIA,
IGUALDAD Y PROTECCIÓN PARA LOS HOMBRES**

FRANCISCO JAVIER RIVERA CARVAJAL

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

DEPARTAMENTO DE PREGRADO

PROGRAMA EN CIENCIA POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

MEDELLÍN

2016

A mi esposa Carolina, gracias por creer.

**POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO: VIOLENCIA,
IGUALDAD Y PROTECCIÓN PARA LOS HOMBRES**

Monografía para optar

El título de Administrador Público

ASESOR ACÁDEMICO:

Luz Beatriz Guarín Florez

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

DEPARTAMENTO DE PREGRADO

PROGRAMA EN CIENCIA POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

MEDELLÍN

2016

Contenido

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
1 MARCO TEORICO	8
2 OBJETIVOS DE LA MONOGRAFÍA	11
2.1 Generales	11
2.2 Específicos	11
3 DISEÑO METODOLOGICO (MATERIAL Y METODO)	12
4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	15
5 RESULTADOS DE LA MONOGRAFÍA	16
5.1 Antecedentes de la Política Pública de Equidad de Género	16
5.2 Análisis de la problemática de la violencia de pareja, y los efectos de la implementación de la política pública de equidad de género.	20
CONCLUSIONES	25
RECOMENDACIONES	26
6 Bibliografía	27

PRESENTACIÓN

La presente monografía se pretende analizar la política pública de equidad de género, e identificar si la misma es incluyente en programas y actividades de atención, prevención y soporte al hombre en temas de violencia de pareja.

En el marco teórico se profundiza acerca de la literatura existentes en los diferentes conceptos manejados en las políticas públicas, tales como, Estado, Política Pública, Equidad de Género, Violencia de pareja; entre otros conceptos que permiten mayor facilidad de entendimiento del presente trabajo.

En los resultados de la monografía, se detalla en una primera parte los antecedentes de la política pública de equidad de género realizada en Colombia, y como está se gestiona por intermedio de diferentes instituciones gubernamentales; además se establecen los conceptos de violencia de pareja, las formas o características de dicha violencia y las formas en que esta afecta a las personas.

En la segunda parte de los resultados, se revisan las estadísticas de violencia de pareja en Colombia desde el año 1196 al 2015; reportadas tanto por el Instituto Nacional de Medicina Legal y el Instituto Nacional de Salud; adicionalmente se evalúa si la política pública de equidad de género cumple con los parámetros internacionales de protección, según su concepto o se tiene implementado bajo una definición diferente.

Se revisa algo de normatividad y al final se dan unas recomendaciones para el análisis de políticas públicas en el país.

INTRODUCCIÓN

La problemática planteada para la presente monografía busca aclarar de ¿qué forma la política pública de equidad de género aborda los aspectos de violencia, igualdad y protección para los hombres?;

En la actualidad se está presentando un incremento en el número de casos reportados de hombres que sufren violencia de pareja, en las diferentes instituciones gubernamentales como el Instituto Nacional de Medicina Legal y el instituto Nacional de Salud.

El incremento de las denuncias realizadas por hombres en relación a la problemática planteada, se viene presentando desde el años 2008 y manteniendo la tendencia de representar entre un 13% del total de casos.

En Colombia existe la política pública de equidad de género, que busca garantizar la igualdad y la protección de las personas que sufren violencia de pareja, pero está se enfoca solo en la mujer; desconociendo a los actores que hacen parte de la sociedad y merecen ser protegidos y asistidos por el Estado.

Al realizar una revisión sobre el tema de violencia de pareja sufrida por el hombre, aparte de frías estadísticas no se tiene literatura que trate el tema de la presente monografía, por lo tanto se trata de hacer un análisis tanto de las cifras reportadas con la política pública de equidad de género.

El abordaje del tema de investigación nace de la lectura de una artículo de periódico, que analiza el la violencia de pareja, las consecuencias y las cifras que se reportan año a año y de qué forma aquellas condiciones de violencia de pareja que sufren las mujeres, también se presentan en el hombre; cabe anotar que las estadísticas muestran que más del 80% de los casos lo sufren

las mujeres, pero es importante realizar un análisis a fondo de las políticas públicas existente, incluyendo la de equidad de género que garantice la inclusión y la igualdad de todos los sujetos participantes de las diferentes problemáticas.

Y así como se reconoce el subregistro de denuncias por parte de los hombres, es importante abrir las puertas jurídicas e institucionales para la protección del hombre; ya que este por encontrarse en una sociedad machista, no se le garantiza el acceso a la protección.

1 MARCO TEORICO

El marco teórico que se desarrolla a continuación, permite conocer los conceptos básicos necesarios para la comprensión de la presente monografía.

Primero partiremos del concepto de Estado, siendo este “...una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, que es creado, definido y aplicado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica” (Porrúa, 2005, p.27).

A partir del concepto anterior, podemos resumir que el Estado busca el bien público, y para poder obtener dicho bienestar, debe intervenir diferentes problemáticas sociales que se presentan en el territorio, para lo cual utiliza una herramienta llamada políticas públicas, presentando estas como “... un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico” (Meny y Thoenig, 1992).

Ahora bien, las políticas públicas constan de diferentes etapas, las cuales para Roth (2007) son, “la formulación, la implementación y la evaluación”, pero también existe un panorama mucho más amplio que son los análisis de dichas políticas, para Muller (2010) “... se busca medir las acciones del Estado”; y de qué manera estas cumplen “la transformación social y económica de la sociedad que se desea construir” (como se citó en Ortegón, 2008).

En este trabajo vamos a realizar un análisis de la política pública de equidad de género, con el enfoque en violencia de pareja y buscaremos identificar si las acciones implementadas han sido efectivas para garantizar la igualdad y la protección al hombre, para esto tomaremos como base el planteamiento de Muller (2010) el cual está basado en “...determinar en qué medida la

política pública estudiada ha modificado el tejido social que ella buscaba afectar (cambiar) y en qué grado esos efectos son conformes con las expectativas de los decidores”.

En Colombia, se utiliza el concepto de equidad de género, tal como fue planteado en el proyecto de Ley 016 de 2005, por la Senadora de la República, Alexandra Moreno Piraquive (2005) “El concepto de equidad de género hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres -desde sus diferencias-, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad”.

Por lo tanto una política pública de equidad de género, debe buscar la igualdad, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia, la cual en su artículo 13

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (Constitución Política de Colombia, 1991, p.16).

Además se debe tener en cuenta que el concepto de equidad de género actualmente en Colombia se utiliza solo para referirse a violencia contra las mujeres; pero a nivel internacional

se está dando un significado más amplio, tal como lo describe el Observatorio Nacional de Violencias,

Las violencias de género se pueden entender como toda acción de violencia asociada a un ejercicio de poder fundamentado en relaciones asimétricas y desiguales entre hombres y mujeres y en discriminaciones y desigualdades por razones de género. La relevancia del concepto de violencia de género es que ubica la explicación de las violencias en factores culturales y sociales antes que en determinismos biológicos o meramente individuales. Es decir, que las construcciones culturales de lo que significa ser hombre o ser mujer, las valoraciones sociales y las expectativas sociales sobre unos y otras, las concepciones sobre el cuerpo y sexualidad femenina y masculina, así como las representaciones sociales de las relaciones entre mujeres y hombres -principalmente los vínculos amorosos, son factores de riesgo significativos para ser víctima de diferentes formas de violencia (Observatorio Nacional de Violencias, 2015, p.22)

2 OBJETIVOS DE LA MONOGRAFÍA

2.1 Generales

Analizar de qué forma la política pública de equidad de género aborda los aspectos de violencia, igualdad y protección para los hombres.

2.2 Específicos

- Revisar los antecedentes de la política pública de equidad de género, con relación a los avances en materia de violencia de pareja.
- Analizar la problemática de la violencia de pareja, estableciendo los efectos de la implementación de la política pública de equidad de género.

3 DISEÑO METODOLOGICO (MATERIAL Y METODO)

Para la presente monografía se tomó el enfoque cuantitativo, el cual presenta las siguientes características:

- Se plantea un problema de investigación delimitado y concreto.
- Se realiza un proceso de revisión de investigaciones anteriores
- Se construye un marco teórico
- De la teoría se deriva una hipótesis
- Se debe sustentar la hipótesis para generar confianza en la teoría
- Se recolectan datos numéricos de los fenómenos o participantes que hacen parte del estudio

Los datos recolectados se cuantifican en el problema de investigación sobre la violencia de pareja hacia el hombre, se centran en la falta de inclusión del género masculino en la política pública de equidad de género, por lo tanto es necesario tener los datos de entidades como el Instituto Nacional de Medicina legal, el Instituto Nacional de Salud, referente al tema tratado.

Entre los datos recolectados se encuentran, cifras, gráficos y tendencias de ocurrencia del problema de investigación en la población a estudiar.

La investigación sobre la violencia de pareja hacia el hombre, llega solo al nivel descriptivo, ya que el proceso solo consiste en caracterizar el fenómeno indicando los rasgos particulares o sus diferencias.

Teniendo en cuenta el problema de investigación sobre la violencia de pareja hacia el hombre, se toma como universo el género masculino heterosexual que ha sufrido violencia de pareja.

Se excluye para la investigación el género LGBTI.

Las principales fuentes primarias que se utilizaran en la investigación sobre la violencia intrafamiliar psicológica hacia el género masculino se componen de:

- Libros
- Artículos de publicaciones periódicas
- Monografías
- Tesis y disertaciones
- Documentos oficiales
- Reportes de asociaciones
- Trabajos presentados en conferencias o seminarios
- Artículos periodísticos
- Testimonios de docentes expertos
- Documentales
- Páginas en internet

Dentro del estado del arte tenemos relacionadas las siguientes fuentes secundarias:

- Ponencia realizada por el Doctor Juan Burgos Ladrón de Guevara, donde se establecen los criterios de contextualización sobre la violencia doméstica.
- Trabajo de grado del señor Santiago Bastos, donde se realiza la delimitación de poder que se ejerce entre unos y otros.
- Artículo científico titulado ¿El Sexo Fuerte? de Alfonso Hernández Rodríguez, en el cual se identifican aspectos biológicos del comportamiento humano, en relación a la violencia.

- Investigación titulada Violencia de la mujer hacia el hombre ¿mito o realidad?, realizada por los investigadores Adrián Aguilera Jiménez, María Barba Priego, Marta Fuentes Gutiérrez, Elena López Molina, Nerea María Villacreces Flores.
- Política Pública de Equidad de Género Ley 51 de 1981: ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW–.
- Ley 294 de 1996: por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 575 de 2000: por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.
- Ley 1009 de 2006: por la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de asuntos de género.
- Diccionario de políticas públicas, de Laurie Boussaguet y otros de la universidad externado de Colombia.
- Diccionario de política de los autores Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino
- Diccionario de ciencias jurídicas y sociales, del autor Manuel Osorio

La técnica de recolección seleccionada para el problema de investigación sobre la violencia de pareja hacia el hombre, es múltiple, se establecen criterios de para la revisión de la información, y se saca la información necesaria para el proceso investigativa.

4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades		Agosto								Septiembre								Octubre				Noviembre			
		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4											
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16								
1	Orientación metodológica para la presentación de la monografía y consulta de textos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe Final							
2	Introducción: Planteamiento del problema, antecedentes, justificación						X	X	X	X															
3	Marco teórico y objetivos de la investigación										X	X	X	X											
4	Diseño Metodológico														X	X									
5	Resultados, conclusiones y recomendaciones															X									

5 RESULTADOS DE LA MONOGRAFÍA

5.1 Antecedentes de la Política Pública de Equidad de Género

En Colombia se ha establecido desde los años 80's la protección de la mujer, por medio de la implementación de diferentes políticas sociales, conocidas como Compes, y la creación de diferentes entidades públicas que enfocaron los esfuerzos en programas de atención, prevención y soporte a las mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia o discriminación.

Pero fue solo hasta el años 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política, que se establecieron criterios de igualdad y se inició la construcción de políticas públicas, entre ellas la de equidad de género; y fue solo hasta 1998, que se conjugaron los esfuerzos con la sociedad civil con el fin de buscar soluciones a las diferentes problemáticas que se viven en el país en relación a la violencia de pareja.

Cabe destacar cuales han sido los diferentes programas que hicieron parte del inicio de la visibilización de los problemas de equidad de género, en la tabla 1 identificamos los siguientes:

Tabla 1

Políticas Públicas Implementadas

Año	Política	Entidad
1984	Política para la Mujer Rural	Compes 2109
1992	Política Integral para la Mujer	Consejería para la Mujer, la Juventud y la Familia
1994	Política de Participación y Equidad de la Mujer	Dirección de Equidad para la Mujer
1999	Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	
2003	La Política Mujeres Constructoras de Paz	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de
2012	Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres	la Mujer

Adicional a los programas mencionados, el instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha realizado diferentes aportes a la investigación y el seguimiento a la violencia de pareja, presentando estadísticas año a año, en relación a la problemática a tratar.

La violencia de pareja la podemos definir cómo;

Aquella que tiene lugar en la relación entre dos personas a quienes unen o unió sentimientos de afecto, respeto y solidaridad que inspira un proyecto de vida en común con vocación de permanencia. Se puede presentar en las relaciones de noviazgo, en las uniones maritales de hecho o en las relaciones conyugales entre parejas heterosexuales, parejas del mismo sexo o en las uniones afectivas de las personas transexuales o transgeneristas o en su efecto violencia perpetrada por exparejas. En el caso de las parejas heterosexuales, los mayores casos de violencia infligida se registran contra de las mujeres (Observatorio Nacional de Violencias, 2015, pag.27)

La violencia de pareja se puede presentar en diferentes formas o características, las cuales incluyen:

- Daño psicológico
- Daño físico
- Daño o sufrimiento sexual
- Daño patrimonial

El Observatorio Nacional de Violencias (2015), aclara que la violencia de pareja puede presentar una, varias o todas las formas de violencia planteadas anteriormente; y esto puede ocasionar efectos en la salud de las víctimas, tal como se aclara en la tabla 2.

Tabla 2

Consecuencias de la violencia en la salud de las víctimas según OMS

Tipo de Efectos		Consecuencias para la Salud			
Efectos		Homicidio, suicidio, mortalidad materna, entre otros			
Mortales					
Efectos No	Salud física:	Trastornos	Salud Mental:	Salud	Comportamientos
Mortales	Lesiones, Alteraciones funcionales, síntomas físicos, salud subjetiva deficiente, discapacidad permanente y obesidad.	crónicos: Síndromes dolorosos crónicos, síndrome del intestino irritable, trastornos gastrointestinales y fibromialgias	Estrés postraumático, depresión, angustia, fobias/estados de pánico, trastornos alimentarios, disfunción sexual, escasa autoestima, abuso de sustancias psicoactivas.	reproductiva: embarazo no deseado, ITS/VIH, trastornos ginecológicos, abortos peligrosos, complicaciones del embarazo, abortos/bajo peso al nacer, enfermedad inflamatoria pélvica.	negativos: tabaquismo, abuso de alcohol y drogas, comportamientos sexuales arriesgado, inactividad física, desórdenes alimentarios

Nota: Tomado de la Organización Mundial de la Salud OMS, 2012

Las consecuencias anteriormente, pueden ser sufridas tanto por el hombre como la mujer, aún que la realidad en Colombia demuestra que es la mujer quien sufre las consecuencias de la violencia familiar en mayor porcentaje, pero existe una problemática invisibilizada, según el Instituto Nacional de Salud (INS), se registra un promedio de 30 casos de hombres, de todas las edades que sufren maltrato doméstico, violencia sexual o psicológica.

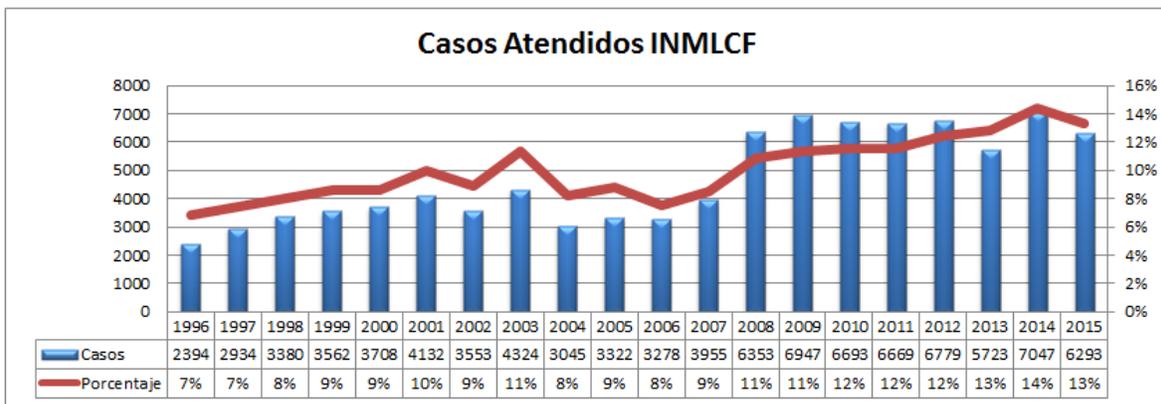
Además de padecer este tipo de flagelos, la sociedad colombiana es machista, por lo que el hombre debe padecer también el rechazo social. Además, dichos paradigmas, lleva a que los hombres no denuncien, haciendo que el subregistro sea enorme y las estadísticas actuales no reflejen la realidad.

5.2 Análisis de la problemática de la violencia de pareja, y los efectos de la implementación de la política pública de equidad de género.

Entre el periodo 1996 y 2015, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, viene presentando las estadísticas de violencia de pareja en su informe anual registrado en la revista Forensis. Las cifras demuestran que el número de casos atendidos por dicha entidad, ha incrementado, tal como lo podemos ver en la Ilustración 1

Ilustración 1

Número de casos atendidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



Nota: Datos tomados de la revista Forensis 1996-2015

Durante los años 1996 a 2007, el comportamiento de casos atendidos se mantuvo estable, con un promedio de 3465 casos por año, y con un porcentaje global del 9%, a partir del año 2008 al 2015, se incrementan los casos por año a un promedio de 6543, y un porcentaje global del 12%, esto significa un incremento del 47% en el total de casos atendidos.

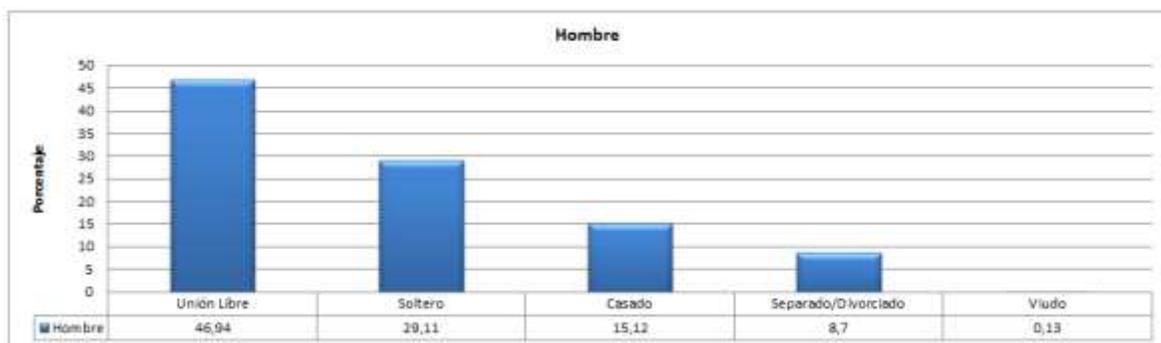
Se debe tener en cuenta también que solo se encuentran documentados los casos en los cuales se presentan agresiones físicas, sexuales o psicológicas que requieren atención médica o psiquiátrica, no se hallan relacionados los datos de la violencia patrimonial y violencia física que no requieren atención médica por ser leve y otros tipos de violencia, como aquella que

involucra amenazas, tales como evitar ver a los hijos, visitar familiares y otras formas de coerción.

Dentro de la estadísticas recogidas para el año 2015, también se puede identificar que el mayor porcentaje de violencia de pareja, se presenta en las uniones libres, representando esta el 46,94% del total de casos, en la Ilustración 2 se puede ver el comportamiento según el tipo de unión.

Ilustración 2

Violencia de pareja, según el tipo de unión de pareja

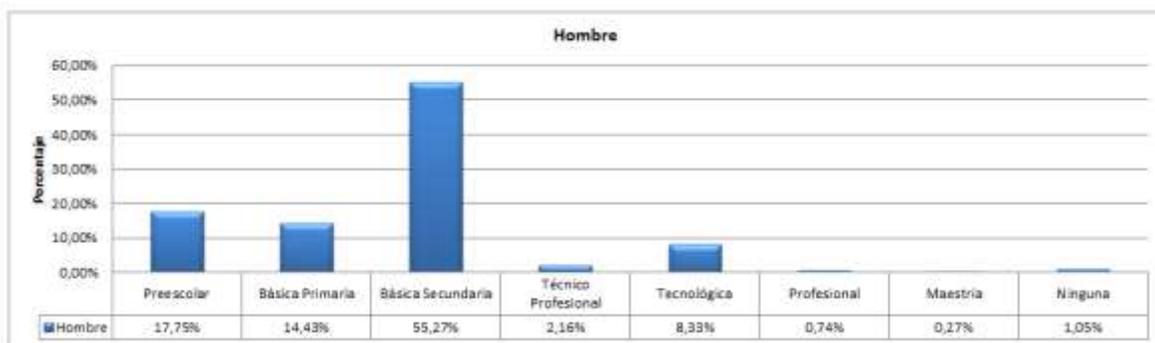


Nota: Datos tomados de la revista Forensis 2015

También es importante resaltar que para el 2015, el mayor porcentaje de hombres que sufrieron la violencia de pareja, se encuentran en el grupo de escolaridad que va de preescolar a secundaria básica, representando el 87,45%; en la Ilustración 3, se puede interpretar el comportamiento de la violencia según el grado de educación.

Ilustración 3

Violencia de pareja, según el grado de escolaridad



Nota: Datos tomados de la revista Forensis 2015

Las cifras anteriormente mencionadas, se pueden interpretar como un incremento año a año en la cantidad de casos reportados y atendidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sobre violencia de pareja que afecta directamente al hombre.

Adicional a ello el Instituto Nacional de Salud, ha reportado también algunas cifras acerca del padecimiento que sufren los hombres, en el artículo Violaciones, anorexia y otros males que también sufren los hombres, publicado el 8 de febrero de 2015 en el periódico El Tiempo, se presentan los siguientes datos que pueden visibilizar la problemática que viene en aumento y que no se tiene en cuenta para la aplicación de la política pública de equidad de género.

- 1 hombre es violado cada 4 días en Colombia.
- 1 de cada 100.000 hombres padece anorexia o bulimia.
- 1 de cada 10 denuncias por acoso sexual, es puesta por un hombre; aunque se cree que solo el 10% de los hombres denuncian.
- 2 de cada 10 víctimas de violencia intrafamiliar, es un hombre.
- Para el año 2014, por violencia intrafamiliar, murieron 103 hombre y 131 mujeres.

- El 1% de los casos de cancer de mama, se presenta en los hombres, pero su diagnóstico se realiza en estadios más avanzados, lo que implica que no se tengan programas de prevención.
- De las 926 víctimas de ataques con ácido reportadas por Medicina Legal, entre los años 2004 al 2013, 455 casos pertenecen a hombres.
- En el 2014, se atendieron 1.530 casos de hombre atacados sexualmente, lo que representó el 17,6% del total de los casos reportados.

A partir de los resultados analizados, y realizando una revisión de la Política Pública de Equidad de Género, se identificaron varios aspectos:

1. Se plantea que la problemática de violencia de pareja, la sufre solo la mujer. En este caso solo se tienen en cuenta los datos aportados sobre la violencia de pareja que sufre la mujer, se invisibiliza la realidad creciente de la violencia hacia el hombre.
2. No existen programas de prevención que incluyan al hombre. Solo se crean programas, instituciones y leyes que enfocan sus esfuerzos en prevenir, comunicar, capacitar, sensibilizar, desarrollar, fortalecer y garantizar una vida sin violencias a la mujer; pero se deja de lado a otro actor importante de la sociedad.
3. Se maneja un concepto de equidad de género alejado de la realidad. En la actualidad Colombia trabaja bajo el concepto de equidad de género que busca la igualdad tanto al hombre como la mujer, pero a nivel internacional, este concepto se mantiene en construcción.

Dicha construcción se realiza bajo las premisas de la investigación de cada sociedad, su historia, sus costumbres, los actores que se relacionan en las problemáticas sociales y a partir de allí se edifica un nuevo concepto de equidad de género.

4. Solo se realizan 8 referencias hacia el hombre en la política pública de equidad de género.

Al realizar una lectura de la actual política pública de equidad de género, nos encontramos con solo 8 referencias al hombre, las cuales se enfocan en realizar comparaciones de lo que es ser hombre o mujer, las diferencias sociales que se encuentran marcadas en la sociedad Colombiana, como se han integrado nuevas leyes al ordenamiento jurídico para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres; pero no existe ninguna referencia que se enfoque en que debe existir una paridad entre los actores de la política pública de equidad de género.

5. Se da por sentado que el victimario siempre es el hombre. En diferentes partes de la política pública se trata el tema del hombre como victimario; no se da oportunidad de pensar que el hombre también puede ser víctima de la violencia de pareja.

6. No se tiene en cuenta que la ley no puede diferenciar entre sexos y debe aplicarse en igualdad de condiciones. Al día de hoy no se ha juzgado a la primera mujer bajo los parámetros del artículo 229 del código penal; el cual estipula que “El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años” (Código Penal Colombiano; 2000; p.190).

CONCLUSIONES

A partir del análisis realizado a la política pública de equidad de género se identificó lo siguiente:

1. No se encuentra literatura que aborde las problemáticas de equidad de género enfocadas en el hombre, la información existente abarca todo lo relacionado con la mujer.
2. La política pública de equidad de género no aborda a todos los sujetos que hacen parte de la sociedad, esta solo se enfoca en garantizar la igualdad de la mujer.
3. Se puede percibir que al momento de elaborar las políticas públicas en el país, no se tiene en cuenta realizar un estudio de las regiones, de su historia, de sus comportamientos sociales, lo que impide implementar planes y programas que aborden la problemática de la violencia de pareja desde la realidad de sus contextos.
4. No existe una metodología de análisis de políticas públicas, que establezcan criterios de evaluación realistas y que definan planes de acción que aborden a todos los actores de la sociedad.

Por último, se nota que el gobierno nacional solo implementa políticas públicas para cumplir con requisitos internacionales, no tiene definidas metodologías de seguimiento y evaluación; así como tampoco realiza estudios de las problemáticas por regiones, ya que todas las evalúa de manera global.

RECOMENDACIONES

1. El Estado colombiano debe garantizar no solo la construcción de políticas públicas, también de responder a las verdaderas necesidades de cada uno de los sectores sociales que interviene y debe tener en cuenta a todos los sujetos que hacen parte de la sociedad.
2. Al momento de construir una política pública, esta debe tener en cuenta la historia, el contexto social, económico y geográfico de cada región; ya que no se debe intervenir de igual manera un área rural a una urbana, a una población con bajo nivel educativo a una con educación superior; o simplemente cada actor debe estar incluido teniendo en cuenta sus necesidades.
3. El gobierno nacional aparte de crear instituciones para garantizar la aplicación de la política pública de equidad de género; debe poner en marcha un programa de análisis de políticas públicas, basadas en realidades y garantizar que la normatividad sea acorde con las necesidades identificadas.
4. Es importante estar acorde con los avances internacionales sobre equidad de género, ya que el concepto actual, implementado en la política pública, se encuentra lejos de ser incluyente y abarcar la problemática y sus actores en su totalidad.
5. Por último, se recomienda hacer un mayor esfuerzo en educación, con relación a la igualdad y al respeto por el otro.

6 Bibliografía

(s.f.).

Alta Consejería para la Equidad de la Mujer. (2012). *Lineamiento de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*. Bogotá.

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). *Lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Bunge, M. (2001). *La Ciencia. Su Método y su Filosofía*. Argentina: Penguin Random House Grupo.

Congreso de Colombia. (24 de Julio de 2000). *alcaldía de bogota.gov.co*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

Cuevas, C. (20 de Mayo de 2016). *frecuencia estadistica.blogspot.com.co*. Obtenido de <http://frecuenciaestadistica.blogspot.com.co/2009/04/definicion-de-estadistica.html>

Deubel, A.-N. R. (2007). *Políticas Públicas -Formulación, implementación y evaluación-*. Bogota, D..C: Ediciones Aurora.

Escuela Superior de Administración Pública. (2008). Política Pública Territoria. En M. B. Chaparro, *Política Pública Territoria* (pág. 29). Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública.

Garzón, Y. G. (1999). *Módulo 3 Recolección de la Información*. Santa Fé de Bogotá: Arfoeditores LTDA.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015). Comportamiento de la Violencia de Pareja. Colombia 2015. *Forensis 2015*, 199-352.

Jiménez, C. F. (1999). *hera.ugr.es*. Obtenido de hera.ugr.es/tesisugr/2023871x.pdf

Larraz, I. (8 de Febrero de 2015). Violaciones, anorexia y otros males que también sufren los hombres. *El Tiempo*, págs. 4-5.

Ludewig, C. (20 de Mayo de 2016). *smo.edu.mx*. Obtenido de <http://www.smo.edu.mx/colegiados/apoyos/muestreo.pdf>

Muller, P. (2010). *Las Políticas Públicas*. Bogotá: Printed in Colombia.

Observatorio Nacional de Violencias. (2015). *Guía Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Pérez, F. P. (2005). Teoría del Estado -Teoría Política-. En F. P. Pérez, *Teoría del Estado -Teoría Política-* (págs. 26, 27). México: Editoria Porrúa.

Pérez, F. P. (2005). *Teoría del Estado -Teoría Política-*. México: Editorial Porrúa.

Piraquive, A. M. (21 de Julio de 2005). *imprensa.gov.co*. Obtenido de Congreso de Colombia: http://www.imprensa.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=016&p_consec=11409

Quiñonez, E. O. (2008). *Guía Sobre Diseño Y Gestión de la Política Pública*. Bogotá D.C.: Printed in Colombia.

Salud, M. d. (2015). *Observatorio Nacional de Violencias ONV Colombia Guía Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG*. Bogotá: Ministerio Salud.

Sampieri, R. H. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.

Thoenig, I. M.-C. (1992). Las Políticas Públicas. En I. M.-C. Thoenig, *Las Políticas Públicas* (págs. 94, 95). Barcelona, España: EDITORIAL ARIEL, S. A.

Thoenig, Y. M.-C. (1992). *Las Políticas Públicas*. Barcelona: Talleres Gráficos Hurope, S.A.

Thoenig, I. M.-C. (1992). Las Políticas Públicas. En I. M.-C. Thoenig, *Las Políticas Públicas* (págs. 96, 97). Barcelona: EDITORIAL ARIEL, S. A.